

## **ACTA DE LA SESION DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2000**

En la Casa Consistorial de Seseña, siendo las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de dos mil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D, Tomás García Felix  
D. Felipe Sancho Ricoy  
D. David Fuentes Romero  
D. Felipe Torrejón Sanjuan  
D. Fernando Ursula Marañón  
D. Manuel Fuentes Revuelta  
D. Alvaro Correa Rubio  
D<sup>a</sup>. Isabel Domínguez García  
D. Cándido Mejía Martín  
D. José Antonio de Hita Correa

Siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día.

### **PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por el Secretario de la Corporación se expone que si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que en el segundo punto del orden del día en lo relativo a la subida de los sueldos se plantea que no se va a votar pero no se hace mención a la impugnación planteada.

En el octavo punto la aprobación del pliego de condiciones para la empresa mixta, se redacta de tal forma que la falta de reuniones fuera por culpa de la oposición, cuando las comisiones o reuniones informativas son convocadas por el Equipo de Gobierno.

## SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LA REVISION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE IMPUESTOS Y TASAS

Por el Portavoz del grupo PSOE se expone que se propone al Pleno de la Corporación la modificación y revisión de las siguientes Ordenanzas Municipales:

### ANULACION DE LAS SIGUIENTES TASAS:

- TASA DE INSPECCION DE MOTORES.
- TASA DE RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS.
- TASA DE ENGANCHE A LA RED DE ALCANTARILLADO

### INCREMENTAR EL IMPORTE DE LAS CUOTAS DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS:

- INCREMENTAR DE UN 16% AL 18% EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
- INCREMENTAR DEL 0,40% AL 0,45% EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

MODIFICAR LA GESTION DE COBRE DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS, quedando el tributo igual, si bien en vez de realizar un pago trimestral, se realizará semestral. Quedando de la siguiente forma:

### ZONA URBANA RESIDENCIAL

- |                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| - VIVIENDAS            | 2000 PTAS. SEMESTRE. |
| - LOCALES COMERCIALES  | 4000 PTAS. SEMESTRE. |
| - BARES Y RESTAURANTES | 5562 PTAS. SEMESTRE. |

### ZONA INDUSTRIAL

- CUALQUIER TIPO DE LOCAL 30.000 PTAS SEMESTRE.

Por el Portavoz del grupo IU se expone que la reunión de hacienda y portavoces realizada con dos días de antelación al pleno ha supuesto la falta de tiempo, ah supuesto que su grupo político no tuviera tiempo material para estudiar este punto, puesto que las decisiones que su grupo toma no son ni personales ni

privadas, son tomadas por un grupo político y consideran que ante la importancia que supone deberían de haberse realizado con mayor antelación la comisión de hacienda. No obstante han realizado un esfuerzo y deciden lo siguiente:

En cuanto al impuesto de inspección de motores, consideran que debe de seguir, si bien debe realizarse una inspección y seguimiento de dicho impuesto, actualizando el padrón.

En cuanto al de Rodaje y Arrastre, por la información que les han facilitado a su grupo es una tasa ilegal que no puede cobrarse.

En cuanto a la tasa de alcantarillado, le surgen multitud de dudas, pero a la vista de las explicaciones y viendo que solo se cobra a los vecinos o personas particulares que realizan una vivienda dentro del casco están de acuerdo.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana o plusvalías, considerando que debería de gravarse más a las personas que compran y venden en un período de cinco o menos años para evitar la especulación, pero no se está de acuerdo con el aumento del impuesto a todos.

En cuanto al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI), se han realizado cuentas y lo consideran excesivo puesto que todos los años se aumenta el valor catastral el I.P.C. por lo que no solo se aplicará el 0,05% más sobre el valor catastral, puesto que realizando cálculos resulta que el pago que se realiza se aumentará en un 12,5% más que los que se paga actualmente.

Asimismo plantean que la decisión de aprobar en pleno este punto a falta de tres días para la finalización del año les ocasionan muchas dudas, puesto que se han informado y consideran que este acuerdo debería de adoptarse con antelación al 30 de noviembre, puesto que de conformidad con los artículo 17 y 26 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establecen que debe de exponerse al público durante 30 días, y que entraran en vigor una vez publicadas por lo que a fecha uno de enero de 2001, no podrán aplicarse, y menos con carácter retroactivo, por lo que consideran que deberían de aprobarse pero con efectos de uno de enero de 2002.

Por parte de la Portavoz del grupo PP, se expone que deberían de realizarse más reuniones donde facilitar mayor información, puesto que la información prestada ha sido muy escasa, en cuanto a las modificaciones que se plantean consideran que la subida del IBI y del Impuesto de plusvalías son excesivas y disparatadas. En cuanto a suprimir las tasas de arrastre, inspección de motores y acometidas de alcantarillado les parece bien. En cuanto a la modificación de la gestión del cobro de la tasa de recogida de residuos sólidos consideran que es una medida para facilitar el trabajo a la empresa de recaudación por lo que consideran que no se obtiene beneficio por nadie más.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, exponen que la inspección de motores debería de seguir, la tasa de arrastre y rodaje les da igual, la eliminación de la tasa de acometida también está de acuerdo, la plusvalía les parece bien, y el Impuesto sobre bienes inmueble no les parece bien.

Por el grupo PSOE se vota a favor.

Por tanto quedan aprobadas las modificaciones planteadas por mayoría, a excepción de la modificación de la tasa de acometida a la red de saneamiento que se aprueba por unanimidad.

### TERCERO.- MOCION DEL GRUPO IU PARA EL APOYO A LA COORDINADORA POR LA RECUPERACIÓN DEL RIO TAJO.

Por el Portavoz del grupo IU se procede a dar lectura a la moción presentada reflejándose literalmente en el acta.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El río Tajo es un patrimonio de todos y todas y de las generaciones venideras. Ha sido, no sólo un lugar de gran belleza paisajística, sino que también ha supuesto el sostén de muchas economías familiares y espacio de gran importancia medio ambiental. Estos argumentos han sido y siguen siendo esgrimidos para su defensa y recuperación por toda la ciudadanía, pero sin que hasta hoy se vean por parte de las diferentes administraciones responsables, pasos decididos en esta dirección.

Con la intención de que la recuperación del río Tajo se convierta en una prioridad para todas las administraciones con responsabilidades, Ecologistas en Acción han lanzado una Coordinadora en donde todos los partidos políticos,

sindicatos, asociaciones, organizaciones y ciudadanos particulares puedan articular su fuerza en esta dirección. Todo este movimiento social se aglutinaría en torno a una declaración y unos objetivos que están recogidos en el “Manifiesto por la recuperación del río Tajo”, que Ecologistas en Acción ha remitido a este Ayuntamiento.

Por lo arriba expuesto, y por el interés de lo recogido en el indicado Manifiesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación a este Pleno la siguiente

#### MOCION:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, como máximo responsable de los vecinos y vecinas de Seseña y en defensa de sus intereses sobre el patrimonio que representa el río Tajo, se adhiera al Manifiesto propuesto por la Coordinadora para la Recuperación del río Tajo y se integre en dicha Coordinadora para alcanzar sus objetivos.

Se recoge igualmente el manifiesto de la Coordinadora por la recuperación del río Tajo.

1.- Que en los últimos 30 años, la gestión que se ha realizado del agua ha llevado al río Tajo y a sus afluentes a perder buena parte de sus caudales naturales y a sufrir un proceso de deterioro tal que en algunos puntos han llegado a convertirse en auténticas cloacas.

2.- Que un progreso mal entendido y construido sobre la base de un desarrollo económico que no ha reparado en los perjuicios que éste pudiera suponer para el Medio Natural, sigue a día de hoy esquilmando una importante porción de nuestros recursos naturales más necesarios y entre ellos, el agua entendida como bien público.

3.- Que nos encontramos especialmente sensibilizados y mostramos nuestra disconformidad con el uso y consumo abusivo que se hace de los recursos hídricos, la mayor parte de las ocasiones en beneficio exclusivo de unos pocos privilegiados, que los utilizan en diferentes aprovechamientos de carácter intensivo sobrepasando con creces los límites de extracción que toleran los sistemas acuíferos, en especial en zonas donde escasea notablemente el agua.

4.- Que contemplamos con especial preocupación la creciente proliferación de proyectos de urbanizaciones, de parques temáticos, de campos de golf, de minicentrales, de embalses o de algunos regadíos, en la medida que suponen un incremento de la explotación de los recursos hídricos en una zona en la que se debiera intensificar y dar ejemplo en el ahorro de agua.

5.- Que en las riberas del Tajo, especialmente en su tramo medio (Aranjuez – Toledo – Talavera de la Reina), han desaparecido importantísimas formaciones de bosque de ribera con sus correspondientes orlas arbustivas, quedando este tipo de formaciones reducidas a pequeños reductos que, pese a su alto interés ecológico, se encuentran cada día más amenazados.

6.- Que las especies animales (tanto de vertebrados como de invertebrados) ligadas a los ecosistemas de ribera, se han visto seriamente perjudicadas en la medida que dichos ecosistemas se han ido degradando.

7.- Que consideramos un grave problema la creciente proliferación que en los últimos años están experimentando las autorizaciones para el establecimiento de graveras y canteras de áridos y arcillas. Estas explotaciones, muchas veces establecidas ilegalmente, se ubican por doquier en los cauces, márgenes y vertientes del Tajo y sus afluentes afectando gravemente a los ecosistemas fluviales y siendo muy frecuente la no restauración de los terrenos explotados.

8.- Que los vertidos tanto de materiales orgánicos como inorgánicos, urbanos, industriales, agrícolas o ganaderos, controlados o incontrolados, directos o indirectos a los acuíferos y cauces de ríos y arroyos en la cuenca del Tajo se han convertido en un hecho habitual y lamentablemente asumido por las administraciones competentes que han demostrado su incapacidad para volver hacer del Tajo un río limpio y evitar riesgos para la salud de las personas.

9.- Que consideramos que para que no vuelvan a repetirse episodios tan catastróficos como el reciente vertido de fuel – oil por parte de la Central Térmica de Aceca, que tiene y tendrá serias repercusiones tanto ambientales como económicas, dichos vertidos deben ser controlados por las administraciones competentes y minimizados por sus responsables, a los que debe sancionarse con todo el peso de la ley, de manera que el esfuerzo y la sensibilización de la mayoría no se vean anulados por la desidia de unos pocos que sólo miran por su propio beneficio.

10.- Que las instalaciones nucleares que jalonan el Tajo (Trillo, Zorita y Almaraz) suponen un grave riesgo para la salud y el medio ambiente, además de provocar un consumo muy grande de agua, por lo que su cierre ha de ser un objetivo perentorio para todos los ribereños.

11.- Que el Trasvase Tajo – Segura, en el tiempo que lleva funcionando, ha puesto de manifiesto la solidaridad de los pueblos ribereños con el sureste peninsular, sin que ello haya supuesto un nivel de desarrollo de la cuenca cedente en consonancia al obtenido por la receptora, y sin que se hayan resultado los problemas crónicos de sobreexplotación de recursos que se dan en esta última. Lejos de todo esto, el trasvase ha supuesto un incremento sustancial de los desequilibrios territoriales, un impacto medioambiental muy grave sobre el río y la generación artificiosa de nuevos déficits hídricos en el sudeste, lo que nos mueve a pedir el establecimiento de una fecha para la cancelación definitiva del trasvase, solicitud que esperamos se incorpore al Plan Hidrológico Nacional y al de la Cuenca del Tajo.

12.- Que el Plan Hidrológico Nacional promovido por el Gobierno actual tiene como finalidad fundamental la realización de grandes trasvases entre cuencas hidrográficas, dejando de lado una política de buena gestión y ahorro de agua. Esto podría suponer un grave impacto sobre la cuenca del Tajo y la repetición de los errores cometidos con el trasvase Tajo – Segura.

13.- Que nuestro río, el de todos, se muere, y que con la pérdida del ecosistema ribereño, perdemos igualmente una parte crucial de la historia y de la cultura popular de las poblaciones y comarcas ribereñas, por lo que sería necesario incrementar los Espacios Naturales Protegidos a lo largo de su curso.

14.- Que nuestra opinión, la sociedad actual está perdiendo a ritmo vertiginoso una perspectiva histórica del uso del agua en la que ésta, como recurso, era considerada como un bien de uso público, escaso y necesario, no como ahora que más bien parece un bien mercantil del que pretenden beneficiarse algunos en perjuicio de muchos.

15.- Que la solución a los problemas del agua en general y del Tajo en particular pasas por poner en práctica medidas concretas que mejoren la gestión del recurso, especialmente en cuanto a depuración y ahorro en los consumos, y de recuperación del río entendido como tal, esto es, contando con los elementos y caudales naturales que le corresponden en cada uno de sus tramos y discurriendo de la forma más natural posible.

Por todo lo anterior, los colectivos, se comprometen a:

1º.- Realizar acciones conjuntas de denuncia, protesta, estudio y sensibilización sobre la situación del río Tajo y sus afluentes con la finalidad de forzar a las administraciones competentes a que adopten medidas efectivas que mejoren tanto la cantidad y la calidad de las aguas, para recuperarlas como bien de uso público y para recuperar los ecosistemas y especies fluviales.

2º.- Crear y adherirnos a la coordinadora para la recuperación del río Tajo, entidad cívica a la que podrán sumarse todos aquellos colectivos, entidades y personas que se muestren conformes con el contenido del presente manifiesto.

3º.- Preparar un documento técnico que concrete y cuantifique nuestros objetivos y reivindicaciones con respecto a la defensa y recuperación del río Tajo.

Por parte del grupo IU, se vota a favor.

Por parte del grupo PP, se abstienen.

Por parte del grupo PIE, se vota a favor.

Y por parte del grupo PSOE se vota a favor.

Por lo que queda aprobada la moción expuesto por mayoría por nueve votos favorables y dos abstenciones.

#### CUARTO.- SALARIOS DEL ALCALDE Y CONCEJALES LIBERADOS.

Por parte del Portavoz del grupo PSOE se expone que ante las impugnaciones planteadas por los distintos grupos políticos (IU, PP y PIE), y a pesar de haberse recogido y tratado este asunto en distintos plenos, para dejar zanjado el asunto se propone la aprobación de la subida de los sueldos del Alcalde a 250.000 ptas netas en catorce pagas anuales y la de los concejales liberados en 225.000 ptas netas en catorce pagas anuales, desde el 1 de enero de 2000.

Por el Portavoz del grupo IU se expone que ante el Pleno corporativo y para dejar aclarada su actuación en el asunto de la subida de salarios del Alcalde y de los dos Tenientes de alcalde, expone lo siguiente:

IU, impugnó la aprobación de los presupuesto del Pleno del día 14-2-2000, puesto que faltaban una serie de documentos, cuya finalidad es poner en conocimiento del Pleno las bases que se han tenido en cuenta para la elaboración del presupuesto, para que de este modo el Pleno pueda juzgar correctamente el documento presupuestario.

Dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto, faltaba la Memoria explicativa, la liquidación del ejercicio 1998, toda la documentación estaba sin sellar y firmar, etc. El levantamiento de la impugnación la realizamos cuando se nos entregó la documentación mínima EXIGIBLE DE LAS Bases de ejecución, aun a sabiendas de que la elaboración de los Presupuestos no era del todo correcta.

En ningún momento se nos informó de que iba a haber un aumento de retribución del alcalde y de los dos concejales liberados, es más dentro de la memoria explicativa no se contempla esta subida.

Si observamos, que la partida presupuestaria destinada a retribución de altos cargos había aumentado, esto era lógico puesto que en el año 2.000 estarían liberados dos concejales que no lo estaban cuando se aprobaron los presupuesto del año 1.999. (Continuamente se nos ha estado diciendo que como había suficiente dinero en la partida presupuestaria destinada a altos cargos y se habían aprobado los presupuesto, con estos se aprobaba también la subida de retribución).

El hecho de que haya crédito suficiente en el concepto de altos cargos, no significa que la oposición tenga que saber o aceptar que existe una subida salarial para unos determinados altos cargos, puesto que los presupuesto no siempre se cumplen, unas veces sobra dinero en unos concepto y otras veces falta.

En el mes de Julio revisamos el balance de gastos de los primeros cinco meses del ejercicio 2000, comprobando que existe un aumento de salario del Alcalde y de los dos concejales liberados, que nosotros estimamos excesivo.

En el mes de septiembre solicitamos información al concejal de Hacienda, Felipe Sancho. La información era referente a las cantidades que cobraban en la actualidad los tres ediles liberados y a cuanto ascendía el aumento de salario.

En la Comisión de Hacienda del día 28 de septiembre, IU ya manifiesta la ilegalidad de la subida salarial, por no haberla aprobado el Pleno.

En el Pleno Ordinario del día 2 de Octubre, IU presenta una moción para “anular el aumento de retribución del Alcalde y de los dos concejales liberados, por haber sido dictado por órgano incompetente y prescindiendo del procedimiento legalmente establecido”.

También para “desestimar la liberación de los dos concejales” y “requerir al Secretario que lleve el control, los asesoramiento e informes necesarios para que en el futuro no se produzcan más hechos similares”.

Aun a sabiendas de que el artículo 13.4 del R.O.F. determina que la subida es ilegal, el Grupo PSOE vota en contra de la moción

Posteriormente a este Pleno, solicitamos por escrito al Secretario “acceso a la resolución o acuerdo de órganos de la corporación, e informes de intervención y secretaría y en su caso copia de todos ellos”, por lo que se aumentaron las retribuciones el alcalde y los dos concejales.

Al Alcalde se le solicito también por escrito, “información completa y exhaustiva de la fecha y Organo Municipal que adoptó el acuerdo de aumento de retribuciones del Alcalde y de los dos concejales liberados. Igualmente se solicito al Alcalde información detallada de las razones que justificaron dicho incremento salarial.

Estas solicitudes están registradas y dadas de entrada en el Ayuntamiento el día 14 de noviembre. Con ellas queríamos que tanto el Secretario como el alcalde justificasen la legalidad del acuerdo de la subida de retribución.

El día 27 de noviembre se celebra un Pleno extraordinario, en cuyo Orden del día figura el punto de “MODIFICACION PRESUPUESTARIA”.

Este punto se explica y se vota. A continuación el portavoz del grupo PSOE hace una exposición justificativa diciendo que IU continua indicando la nulidad de la subida puesto que no se ha pasado por un Pleno la misma, por ello se propone que dentro de la Modificación Presupuestaria y como votación independiente a la misma se vote a favor o en contra de la subida salarial del alcalde y de los concejales liberados.

IU, impugna este acuerdo al no estar el asunto incluido en el Orden del día del Pleno Extraordinario.

Lo impugnamos en el mismo Pleno de forma verbal y el día 4 de diciembre a través de un escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento.

El día 11 de diciembre recibimos el informe del Secretario sobre los aumentos de retribución que le habíamos solicitado el día 14 de noviembre.

En ese informe solo se hace referencia al Pleno Ordinario del día 2 de octubre y al Pleno extraordinario del día 27 de noviembre.

Con ello queda demostrado que la subida de salarios aprobada por no sabemos que órgano, efectuada en mayo, y con carácter retroactivo ejecutada desde Enero, es ilegal. La argumentación que se hacía de que esa subida era legal, puesto que se aprobó con los presupuestos, se conoce que ya no sirve, ya no tiene sentido.

Ahora lo que se hace es “legalizar” esa subida amparándose en una Moción de IU que no puede servir para “aprobar”, puesto que en ella lo que se solicitaba era “anular” el aumento de retribución.

Tampoco es válido el acuerdo del Pleno extraordinario del día 27 de noviembre. el artículo 83 del ROF determina que el acuerdo adoptado es nulo por no estar comprendido el asunto en la convocatoria del Pleno.

El Secretario aunque tarde, por lo menos ha contestado a nuestra solicitud. Todavía estamos esperando que el Alcalde tenga la deferencia de darnos la información que le solicitamos por escrito hace 44 días.

Ahora nos encontramos en un Pleno Ordinario, el día 28 de diciembre, a falta de tres días para que acabe el año 2000, aprobando legalmente una subida de retribución que se esta ejecutando desde enero.

No comprendemos porque el grupo PSOE actúa de esta forma. Teniendo mayoría absoluta en el Pleno, podéis aprobar los puntos que estimen oportunos con el voto a favor o en contra de la oposición, eso lógicamente entra dentro del juego político.

La oposición está para realizar un control y seguimiento del Equipo de gobierno, no vamos a aceptar que se adopten acuerdos que no se ajusten a las leyes y reglamento vigentes, esa es una de nuestras obligaciones, como lo es también ejercer una crítica política y pública de los actos y acuerdos con los que no estemos conformes.

Según se han desarrollado los acontecimientos tenemos serias dudas de que la información de la subida de los salarios la conociesen antes de que se aplicase, todos los concejales y demás militantes del Grupo Político PSOE, igualmente dudamos que ese aumento se debatiese internamente, antes de la aprobación por parte del Grupo Político Municipal. Si así fueses ¿en que situación quedan los demás concejales del Equipo de gobierno?

Tampoco entendemos y mucho menos aprobamos la actuación del Secretario. Le hemos estado repitiendo continuamente que el aumento de retribución es ilegal; de forma verbal en Plenos, en privado y por escrito. Casi siempre nos decía lo mismo “que se había aprobado con los presupuestos, puesto que había suficiente dinero en la partida presupuestaria destinada a la retribución de altos cargos”.

Luego resulta que ese argumento se le viene abajo cuando se aprueba una modificación para ampliar ese crédito y nos remite un informe en el que la legalidad de la subida no se ampara en la aprobación de los presupuestos.

¿Qué confianza vamos a tener los grupos de la Oposición en el Secretario cuando no ejerce debidamente sus funciones? El Secretario es quien debe de asesorar a toda la Corporación ¡a toda!

El Secretario es quien tiene que velar por la legalidad de los actos y acuerdos que se adopten en el Ayuntamiento, ¿por todos los órganos! si no lo hace y lo que es peor, participa en ellos, entonces como vulgarmente se dice “apaga y vamonos2, ya nos podemos esperar cualquier cosa.

El grupo de IU no está de acuerdo con la subida de retribución; si esta se realiza legalmente, lo aceptamos. Pero aquí ha habido una actuación irregular de la que alguien tiene que responsabilizarse, el hecho de que a falta de tres días para acabar el año se esté aprobando un aumento de salario que se está percibiendo desde enero, entra en el campo de lo surrealista. Más propio de la tozudez de las personas que de una gestión administrativa más o menos acertada.

Se podría estimar que la actuación del equipo de gobierno y del secretario en ese asunto es de presunta prevaricación. Inclusive lo podíamos haber denunciado a los juzgados. No lo hemos hecho porque no estamos por judicializar la Política, salvo que no haya más remedio. Alguien tiene que asumir responsabilidades en este asunto, si no se asumen voluntariamente, hay un máximo responsable del Equipo de Gobierno y de la corporación Municipal que debe de actuar, si no actúa como tal, indudablemente quedaría descalificado política y moralmente para ejercer la función que el pueblo le ha encomendado. Por lo que en tal caso el Grupo Municipal de IU exigiría la dimisión del Alcalde-Presidente.

Por parte de la Portavoz del grupo PP, se plantea la pregunta que si la actuación en este tema ha sido legal por que se incluye actualmente en el Pleno, se plantea que la situación no sería tan legal cuando a falta de tres días para finalizar el año se incluye. Manifiestar que les surgen muchas dudas, votando en contra de la propuesta de subida de los sueldos.

Por el Portavoz del grupo PIE, se expone que su opinión es que se ha realizado mal, y que no se entiende por que se actuó mal. Votando en contra.

Por parte del grupo PSOE se vota a favor.

Por lo que queda aprobado por mayoría por seis votos a favor y cinco en contra.

#### QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que se plantearon distintos ruegos y en el pleno ordinario anterior que por su importancia deberían de debatirse, entre otras el espacio en los colegios y el de los libros de texto, pero que se siguen continuando con las irregularidades entre ellas no debatir los ruegos, no teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales. Por tanto y como protesta no se van a realizar ruegos y preguntas.

Por parte del Portavoz del grupo PP, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

Antes de la exposición manifestar que les llama poderosamente la atención que ustedes nos digan que no exponemos las preguntas con claridad, opinamos que ustedes seguramente no saben entender, o no quieren entender, pero nosotros las exponemos con toda transparencia.

1.- Dado que ustedes personalmente no están negociando con los propietarios de los terrenos del P.E.I.7 su financiación. Les preguntamos con claridad ¿en qué comisión se han aprobado o denegado, por el Ayuntamiento, los pagos fraccionados a los propietarios afectados?

¿A cuantos se les ha aceptado el fraccionamiento de dicho pago?

¿Por qué le piden a nuestro grupo político que pague los gastos ocasionados por la suspensión de los pagos de la financiación del PEI7 en caso de ganar el contencioso administrativo este Ayuntamiento?

Nuestra misión ha sido siempre oponernos y decir que estaba siendo un disparate, la forma de proceder, ante la ejecución de esta obra faraónica, y además no pretender que dimita yo por la mala gestión de ustedes,

¿Cuántos afectados del PEI7 han pagado las cuotas que les corresponden?

2.- Reiteramos la pregunta formulada en el Pleno anterior solicitando aclaración de ¿porqué no se ha accedido a la solicitud de los afectados por la financiación del Colector al tratarse de un supuesto excepcional, dado que las liquidaciones que se presentan son todas sin excepción de elevada cuantía, resultando muy presumible que la gran mayoría de afectados carecen de efectiva liquidez no solo para hacer frente a los pagos aplazados que se solicitan, sino también a la prestación de garantía alguna (los avales bancarios son muy caros) y, en consecuencia, estamos ante una situación que puede calificarse de muy cualificada y excepcional, por lo que procede acceder a su solicitud de suspensión sin prestación de garantía alguna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4.c) de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales. Que en este artículo se contempla la posibilidad excepcional de no prestar fianza, y entendemos que en este caso estamos ante ese puesto excepcional, porque las cuantías que se reclaman son tan desorbitadas que los afectados no solo les es imposible afrontar el pago de las cuotas, sino que también les sería imposible afrontar los gastos de la fianza o avales.

3.- Díganos ¿Cuántos expedientes Contencioso-Administrativo, y querellas tienen ustedes abiertos y además cuántos han sido favorables y cuántos se han perdido?

4.- ¿Cuánto se lleva recaudado con el canon de mejora de 406 ptas. en los recibos del agua, y cuánto tiempo estaremos pagando este impuesto?

5.- Explíquennos como funciona el sistema recaudatorio de esta nuestra casa, que cada día entendemos menos los ciudadanos. La gente se pregunta y nos pregunta, que por qué se están pasando al cobro recibos varios de años anteriores al 1995, porque ellos no se explican que estén sin pagar, y que si así fuese estarían prescritos, ¿Por qué se están cobrando las contribuciones especiales de asfaltado de calles, en algunos casos prescritas y en otros con tres años de retraso? ¿Por qué a unos ciudadanos se les cobra sin recargo y a otros con él y otros hasta con intereses? Expliquen también a este Pleno el sistema de funcionamiento y el coste económico de la empresa del servicio de apoyo a la recaudación municipal.

Queremos que se nos conteste expresamente y no eludan las preguntas. En los meses de abril y mayo por la Oficina Recaudadora se abrió periodo voluntario de pago de obligaciones tributarias pendientes, y se envió a muchos contribuyentes, pero no a todos, por lo que hay algunos que se han encontrado directamente con la providencia de apremio que supone pagar principal, recargo e intereses, ¿Por qué no se ha dado la misma posibilidad a todos?

6.- Don Fermín, como Secretario de este Ayuntamiento, ¿Cómo permite y admite lo ocurrido en el pleno del día 27 de noviembre, de introducir un nuevo punto en el Orden del Día, como la subida de salarios del Sr. Alcalde y los dos Concejales

liberados, es que no está informado que en un pleno extraordinario es nulo la inclusión de un nuevo punto sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, tal como establece el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales?

Don Fermín su obligación es velar por el orden y la eficacia del funcionamiento interno de este Ayuntamiento, y desde ahora, empezamos a dudar de su palabra, porque en referencia al escándalo de las bodas usted nos dijo que no había casado a nadie, cuando ahora se ha descubierto que eso no es cierto, y le preguntamos directamente ¿Cuántas bodas ha celebrado usted?

Sr. Sancho le hacemos la misma pregunta ¿cuántas bodas a celebrado usted?

7.- ¿A qué porcentajes se corresponde el incremento de sueldos del Sr. Alcalde y los dos concejales liberados con relación a la que han tenido los funcionarios y empleados municipales?

8.- Sr. Alcalde este grupo político en su día le otorgó la confianza con el apoyo de su primer investidura como alcalde, para que alcanzase esta alcaldía, este grupo político reconoce que en sus primeras legislaturas fue un acierto la gestión administrativa y política, llegando a convertirse en referente entre los municipios colindantes.

Pero hoy desgraciadamente tiene la opinión contraria, que viene prudentemente señalando, cuando en su día empezó advirtiendo la incompatibilidad del concejal de hacienda y el director de una entidad financiera de la localidad, por no querer liquidar los presupuestos como manda el ROFM, con la injusta ampliación de su vivienda unifamiliar, con la incompatibilidad de una oficina inmobiliaria, dirigida por el Técnico municipal de urbanismo, por cobrar contribuciones especiales incorrectas, por el mas reciente y millonario proyecto del PEI7, por estar vendiendo el patrimonio municipal y no cobrar los impuestos correctamente y por las tan traídas y llevadas bodas millonarias, etc.

Ud. y su equipo de gobierno han presumido que si algún día toda la oposición unificaba el criterio en cuanto a realizar una auditoria, estarían dispuestos a hacerlo, esto ya ha ocurrido y su equipo de gobierno no ha accedido a dicha petición.

Por todo lo expuesto Vd. con su equipo de gobierno y asesor se han deslegitimado moralmente para seguir los destinos de este municipio, dejar de ser reflejo de actuación a seguir, si no a extinguir.

Y por último, ¿Les han quedado claras las preguntas? Nos quedaríamos satisfechos si ustedes han entendido perfectamente todas y cada una de las preguntas formuladas, al menos hemos hecho el esfuerzo de plantearlas con claridad.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, se expone que al igual que el Portavoz del grupo IU como medida de protesta no se van a presentar ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión.